

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

### PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICROEMPRESAS 2024

Dirigida a empresas constituidas en el ejercicio 2023.

**PLAZO DE SOLICITUDES: del 6 al 25 de julio de 2024.**

Para esta convocatoria no existe una solicitud como tal, **la solicitud será parte del trámite específico que debe cursar en la sede electrónica** (a través del siguiente enlace):

<https://albacete.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=19189>

**En caso de que la solicitud sea de una sociedad, comunidad de bienes o entidad sin personalidad jurídica, la solicitud la realizará la empresa con su certificado y, además, en el contenido de la instancia debe incluir:**

- Nombre, apellidos y NIF de todas las personas que componen la empresa, y, al menos, un teléfono de contacto.

#### **Información:**

967193001, extensión 16231

(ver página siguiente)

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON EL TRÁMITE ESPECÍFICO

(en formato PDF):

- 1) **Certificado de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria**, del empresario/a individual, **o** de la empresa **y** de cada uno de los socios o partícipes de una comunidad de bienes o entidad sin personalidad jurídica.

[Solicitar certificados aquí.](#)

- 2) **Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social**, del empresario/a individual, **o** de la empresa **y** de cada uno de los socios o partícipes de una comunidad de bienes o entidad sin personalidad jurídica.

[Solicitar certificados aquí.](#)

- 3) **Certificado del Organismo de Gestión Tributaria Provincial de Albacete (Gestalba) de encontrarse al corriente con el Ayuntamiento de Albacete**, del empresario/a individual, **o** de la empresa **y** de cada uno de los socios o partícipes de una comunidad de bienes o entidad sin personalidad jurídica.

[Solicitar certificados aquí](#) (Informe de no débitos).

- 4) **Informe de vida laboral** de los empresarios individuales, los profesionales y de cada uno de los socios o partícipes de la nueva empresa.

[Solicitar informes aquí.](#)

- 5) **Certificado de situación censal** de la empresa, de los empresarios individuales o de los profesionales, según proceda.

[Solicitar certificados aquí.](#)

- 6) **Declaración responsable (en modelo facilitado):**

**Cumplimiento de condiciones de microempresa.**

**Cumplimiento de condiciones de la Ley de Subvenciones.**

**Otras ayudas y subvenciones solicitadas y/o obtenidas por razón de la misma actividad**, del empresario/a individual, **o** de la empresa **y** de cada uno de los socios o partícipes de la nueva empresa, según proceda.

Ó declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas y subvenciones por razón de la misma actividad.

Rellenar y firmar una declaración por cada persona que corresponda (empresario/a individual, **o** responsable de la empresa **y** de cada una de las personas socias o partícipes de la nueva empresa).

- 7) **Estatutos de constitución de la empresa (con sus modificaciones, de existir), o contrato de constitución de la ESPJ (con sus modificaciones, de existir)**, según proceda.

**NOTA:** En caso de no aportar los certificados de los puntos 1) y 2), deberá aportar las autorizaciones expresas para la consulta de datos, según modelo facilitado (una autorización del empresario/a individual, **o** una autorización de la empresa **y** una autorización por cada uno de los socios o partícipes de una comunidad de bienes o entidad sin personalidad jurídica).